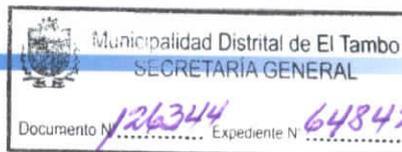




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 213-2016-MDT/CM/SO

El Tambo, 09 de septiembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO. 000384

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 17 del Concejo Municipal de El Tambo de fecha 07 de septiembre de 2016, el Informe N° 267-2016-MDT/GM, de fecha 06 de septiembre de 2016, de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 554-2016-MDT-GM/GAJ, de fecha 06 de septiembre de 2016, de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre: **DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – CULLPA ALTA – OBRA DE CAPTACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE,** y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el inciso 25 del artículo 9 señala que una de las atribuciones del Concejo Municipal, es: "Aprobar la donación o la Cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en Subasta Pública", en concordancia con el artículo 66 que prescribe "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, con fecha 04 de agosto de 2016, la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de Cullpa Alta, representado por su presidente señor Javier Chuquillanqui solicita la donación de materiales de construcción: **50 bolsas de cemento, 12 fierros lisos de 5/8", 16 kilos de alambre N° 16, 05 kilos de clavos de 3"; 05 kilos de clavos de 2" y 2 fierros 1/2;** para la obra de captación de la red de agua potable, de Cullpa Alta;

Que, con Informe Legal N° 554-2015-MDT-GM/GAJ de fecha 06 de septiembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina: Procedente la solicitud de Donación a favor de la Junta Administradora de Agua Potable y



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Trabajando con la fuerza del pueblo*

000383

Saneamiento de Cullpa Alta, previo los trámites, *máxime*, que mediante Informe N° 201-2016-MDT/GAF/SGA, de fecha 06 de septiembre de 2016, el Sub Gerente de Abasto, señala la existencia de disponibilidad de materiales de construcción para la captación y red de agua potable del anexo de Cullpa Alta;

Estado al amparo del artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**.

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACIÓN**, 10 bolsas de cemento, 12 varillas de fierros lisos de 5/8", 16 kilos de alambre N° 16, 05 kilos de clavos de 3" y 2 varillas de fierros 1/2; para la obra de captación de la red de agua potable, de Cullpa Alta;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Abastecimientos y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
ALDRIN ZARATE BERNUY  
ALCALDE

DISTRITO DE EL TAMBO